



P / 1361

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 17 SET. 2008

VISTO: el proyecto de Convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Organización No Gubernamental ENCARE;

RESULTANDO: que dicho convenio tiene por objeto el desarrollo de una experiencia piloto de prevención de los problemas vinculados al uso de drogas en tres liceos de la ciudad, seleccionados conjuntamente por la JND y el Consejo de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública;

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente la suscripción de este convenio;  
II) que de acuerdo a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas se cuenta con disponibilidad de crédito para atender la erogación de los gastos que demandará la ejecución del convenio;  
III) que corresponde autorizar al señor Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas, Licenciado Jorge Vázquez, para suscribir el citado convenio en representación de ésta última mencionada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

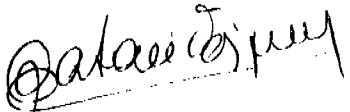
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:

1°.- Apruébase el Convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Organización No Gubernamental ENCARE.

2°.- Autorízase a suscribir dicho convenio en nombre de la Junta Nacional de Drogas al Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la Junta Nacional de Drogas, Licenciado Jorge Vázquez.

3°.- Los gastos que se derivan de la ejecución del presente convenio se atenderán con cargo al Objeto del Gasto 553 018 "Instituciones en Convenio – Junta Nacional de Drogas", Unidad Ejecutora 001 "Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República" Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- Comuníquese, etc.-

  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República

2008/02001/00349

## **CONVENIO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS Y LA ORGANIZACION ENCARE**

En la ciudad de Montevideo, a los.....días del mes de setiembre de 2008, entre **POR UNA PARTE:** la JUNTA NACIONAL DE DROGAS-Secretaría Nacional de Drogas, representada por el Sr. Lic. Jorge Vázquez, Prosecretario de la Presidencia de la República, en calidad de Presidente de la JUNTA NACIONAL DE DROGAS, y el Secretario General, Lic. Milton Romani con domicilio en Avda. Luis Alberto de Herrera 3350 Piso 2, **Y POR OTRA PARTE:** la Organización no gubernamental ENCARE, representada por el Sr. Lic. Roberto Gallinal, en calidad de Presidente de ENCARE, con domicilio en Lorenzo Pérez 3166 Apto. 101.

### **ANTECEDENTES:**

ENCARE es una organización no gubernamental, con personería jurídica, de carácter privado y sin fines de lucro.

Especializada en la problemática del uso de drogas entendida como fenómeno emergente de contextos individuales, familiares y sociales.

Constituido como equipo de trabajo en el año 1994, lo conforma un grupo interdisciplinario de profesionales capacitados en nuestro país y en el extranjero, en las diversas dimensiones incluidas en esta temática y con vasta experiencia en el área drogas, adolescencia y juventud.

### **PRIMERO-Objeto**

#### **-Objetivo General**

Contribuir a la integración de la dimensión de la Prevención de los Problemas Vinculados al Uso de Drogas, en el ámbito de la Educación Secundaria, transversalizando la propuesta educativa.

#### **-Objetivo Específico**

Brindar asesoría técnica a la SND para el desarrollo conjunto de una experiencia piloto de prevención de los problemas vinculados al uso de drogas en 3 liceos de la ciudad, seleccionados conjuntamente por la JND y el CES de la ANEP.

Evaluación y documentación de la experiencia de modo tal de disponer de conclusiones para su replicabilidad y sistematizar buenas prácticas en la temática.

Articulación de los centros educativos con la red barrial.

Avanzar en los lineamientos para un modelo de prevención aplicable en la enseñanza secundaria .

### **SEGUNDO-Actividades**

- Actividades con La comunidad educativa (educadores, estudiantes, APAL, otros)
- Definición de proyectos en cada institución.
- Lanzamiento de proyectos en cada liceo.
- Ejecución de actividades en cada liceo
- Evaluaciones de los diferentes estamentos.
- Evaluación del equipo coordinador. Presentación de resultados al CES y la JND.

### **TERCERO-Metodología de evaluación**

Se utilizarán herramientas de pre y post testado, así como entrevistas a integrantes de los diferentes estamentos de cada institución. A partir de la definición más precisa de los proyectos de cada liceo se ajustarán los indicadores y herramientas de verificación de los mismos y se presentarán a la JND y al CES antes de la finalización de la primera etapa.

### **CUARTO-Resultados Esperados**

- Comunidad educativa sensibilizada en la temática de la prevención de usos problemáticos de drogas
- Articulación de la red zonal comprendiendo liceo, dispositivos de atención sanitaria y otros recursos comunitarios.
- Elaboración, seguimiento y evaluación de proyectos de carácter local y de centro.
- Sistematización de buenas prácticas de trabajo en prevención en el sistema educativo formal formuladas de manera participativa con toda la comunidad educativa incluyendo estudiantes.

#### **QUINTO-Plazos**

El presente convenio tendrá un plazo de 3 (tres) meses, a partir del 1 de setiembre de 2008.

#### **SEXTO-Financiación**

Los gastos correspondientes a este convenio ascienden a \$36.000, correspondiendo la suma de \$12.000 a cada uno de los centros liceales.

La financiación estará a cargo de la partida presupuestal de la Junta Nacional de Drogas.

La entidad receptora de los fondos (ENCARE) deberá rendir cuentas en los términos y condiciones establecidos en el artículo 114 del TOCAF y de la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas.